



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 0013300
Proceso	Servidumbre eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A ESP
Demandado	Nelly Valencia de Guzmán
Decisión	Ordena oficiar.

Se ordena enviar, a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Vélez -Santander- la sentencia proferida el 21 de enero de 2021, el auto que la adiciona y corrige de 15 de febrero 2021, y la providencia que resolvió el recurso de reposición el 16 de abril del 2021. Lo anterior, con el fin de que se registren en el folio de matrícula inmobiliaria No 324-62329.

Una vez la entidad oficiada informe el valor correspondiente a pagar, derivado de los costos que implique el presente registro, se le informará a la parte demandante para que cubra los gastos de manera oportuna.

Por otro lado, previo a ordenar la entrega de los dineros a la parte demandada, se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de la demandada y su vocero judicial.

**Notifíquese y cúmplase**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

ER

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527-00 y el decreto reglamentario 2364-12

<sup>1</sup>Notificado por estado 66 de abril de 2021.

Código de verificación: 20200404237076150a204e0808a76449808027e6d70e46f25a8775e

Documento generado en 27/04/2021 11:28:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <http://procuraduria.fonjusticia.gub.uy/validadorElectronico>